

## EDICTO

**Nº Edicto:** 10695

**Carátula:** PLAZA SEBASTIAN EXEQUIEL C/ ASOCIACION PERSONAL DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS RIO NEGRO (A.P.E.L.) S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ORDINARIO) (ETAPA DE EJECUCION)

**Número de Expediente:** Recep.:VI-23155-C-0000

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 29/07/2022

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:**

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:**

### Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE. La Unidad Jurisdiccional N° 03 – ex Civil N° 03- de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Viedma, a cargo del Dr. LEANDRO JAVIER OYOLA, Juez, Secretaria Subrogante de la Dra. JUSTINA BOERI sito en calle Laprida N° 292 de Viedma, hace saber que en Autos Caratulados “PLAZA SEBASTIAN EXEQUIEL C/ ASOCIACION PERSONAL DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS RIO NEGRO (A.P.E.L.) S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Ordinario”, Expte. VI-23155-C-0000, el Martillero Público, Don EDGARDO ALFREDO BOURNISEN (Matrícula 142-F°15 L1 Colegiado N° 42), rematará el día jueves 18 de agosto de 2022 a las once (11) hs., en el mismo inmueble a rematar, sito en calle Luis Piedrabuena N° 94 esquina Lorenzo Winter de esta ciudad de Viedma, un dúplex compuesto de living comedor, kitchenette, baño de servicio y amplio patio – todo en planta baja – y dos dormitorios con 1 baño completo – en planta alta –, con buena construcción, desocupado. Nomenclatura catastral 18-1-A-620-15A-001 con la base de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS(\$435.884,14) – Valuación fiscal del inmueble – en el estado legal y físico en que se encuentra.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Sobre un mismo lote de 226,00 m2 se han construido 2 dúplex; el que se remata, Unidad Funcional 001 tiene una superficie cubierta de 66,32 m2 y con su superficie descubierta, alcanza un total son 138,62 m2; buena construcción en general, con faltantes de terminación y equipamiento; presenta algunos deterioros no significativos. (Régimen de propiedad horizontal).-DEUDAS: Al 10 de junio de 2022, por impuesto inmobiliario (está exento), Aguas Rionegrinas \$32.192,28, Municipalidad \$111.017,76, Camuzzi gas del sur no posee deuda y retiraron el medidor. No se registran deudas por expensas pues no existen obligaciones en tal carácter. Se hace constar que todas las deudas del inmueble serán a cargo de EL COMPRADOR a partir de quedar firme la aprobación de la Subasta Judicial, como así también que, en caso de existir deudas exigibles anteriores a dicha oportunidad procesal deberá, en su caso, repetirlas el ejecutado (Artículos 563, 564, 565, 572 y siguientes). CONDICIONES DE VENTA: El comprador de la subasta tiene la obligación de entregar en el mismo acto del remate el 50% de la seña, en dinero en efectivo o cheque certificado. Más el sellado provincial (0,75%) y la comisión del Martillero tres por ciento (3%) sobre el precio total alcanzado; el saldo restante dentro de los 5 días de aprobada la misma.-Venta sujeta a aprobación judicial. Quien o quienes resulten compradores, deberán

constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado (conforme al Artículo 40 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Artículo 133 del Código citado. En caso de adquisición por comisión, EL COMPRADOR deberá indicar dentro del tercer día de realizada la Subasta el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el Artículo 571 del C.P.C.C. bajo apercibimiento allí establecido.- GENERALIDADES: No se suspende por lluvia. Para observar el inmueble y consultas pertinentes, dirigirse al Martillero actuante a partir del día lunes 15 de agosto en San Martín N° 465 de Viedma, horario de 8 a 11 hs y 18 a 20hs. Visitas en el horario de 14:00 hs a 17:00 hs, los días Lunes 15, Martes 16 y Miércoles 17 de agosto de 2022. Teléfono: 02920-421423. Mail: abournisen@hotmail.com. Publíquese por un (1) día. Fdo. Justina Boeri, Secretaria Subrogante, Leandro Javier Oyola, JUEZ. Viedma de agosto de 2022